

Acta No. 36-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil once, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas No. 15-2011, 27-2011, 28-2011 y 29-2011.
 - III. Modificación Presupuestaria No. 03-2011, Dirección General Administrativa, 02pm.
 - IV. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
 - V. Informe pepino de mar.
 - VI. Correspondencia recibida.
 - VII. Asuntos varios.
 - VIII. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser trece horas y veinte minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
---------------------------------	------------------

Luego de comprobar el quórum El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva la moción presentada por el Sr. Director Martín Contreras Cascante, relacionada con alterar el orden del día de la sesión 36-2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-233-2011
Considerando

- 1- Que una vez abierta y comprobado el quórum de la sesión 36-2011, el Sr. Director Martín Contreras Cascante presenta solicitud de alteración del orden del día para someter a consideración asuntos de sumo interés para el sector pesquero de la provincia de Guanacaste del cual él es su representante en ésta Junta Directiva.
- 2- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Alterar el orden del día para conocer moción presentada por el Sr. Director Martín Contreras Cascante.

Acuerdo Firme.

II. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

a)

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva la moción presentada por el Sr. Director Martín Contreras Cascante relacionada con el traslado del Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, dado que por su formación es preocupante de que se esté desempeñando como Director Regional de Guanacaste y no dentro del ámbito de su formación.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, se une a la moción presentada por el Sr. Director Martín Contreras Cascante, ya que ellos en la provincia de Limón han tenido una apertura con el Director Regional de Limón y se está trabajando conjuntamente, caso contrario con el Director Regional de Guanacaste, esta moción está basada en todo lo que corresponde a la reestructuración institucional el Departamento de Investigación tendrá un protagonismo en el desarrollo de formulación de proyectos.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, manifiesta que a él le gustaría muy respetosamente que la consideración que se haga sea dentro del término, como don Luis lo menciona, porque hay que pensarlo muy bien, la redacción de este acuerdo tiene que de una forma y de una manera, porque al final va a ser un documento público que no vaya a ir relacionado con la huelga o el movimiento que hicieron porque dentro del contenido de peticiones viene ese punto. Y que le gustaría que antes de que termine esta Sesión el acuerdo quede redactado y listo, porque él está siendo afectado por estar en ese pliego de peticiones.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-234-2011
Considerando

- 1- Que consideran los Sres. Directores la importancia capital que reviste para el accionar del INCOPELCA, el Departamento de Investigación en cuanto a la realización de actividades de investigación necesarias a efecto de normar las condiciones propicias para la realización de las actividades de pesca y acuicultura.
- 2- Que bajo esa premisa; señala el Sr. Director Martín Contreras Cascante, su preocupación por cuanto el Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas; pese al perfil profesional que ostenta; se desempeña como Director Regional de Guanacaste y no dentro del ámbito de su formación; razón por la cual y teniendo claro el rol preponderante que el Departamento de Investigación tendrá de cara al proceso de reestructuración en el cual se encuentra inmerso el INCOPELCA, en cuanto al desarrollo de acciones y formulación de proyectos.
- 3- Que igualmente tienen claro los Sres. Directores el papel preponderante que por imperio de ley le resulta atribuible a la Junta Directiva en cuanto a que la máxima autoridad del Instituto descansa sobre la Junta Directiva; por lo que de cara a optimizar la proyección del Departamento de Investigación y su necesidad de brindar propuestas y respuestas inmediatas al sector pesquero y acuícola nacional; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Ordenar al Presidente Ejecutivo trasladar a partir del 01 de agosto de 2011 al Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, de conformidad con el perfil de su formación profesional y la necesidad Institucional de fortalecimiento Institucional al Departamento de Investigación y Desarrollo.
2. En consecuencia trasladar al Lic. Antonio Peña Zúñiga, como Director Regional de Guanacaste y al Bach. Jesús Orozco Piñar, como Jefe de la Oficina Subregional de Nicoya.

Acuerdo Firme.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita al ser las tres de la tarde.

b)

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, presenta moción ante esta Junta Directiva, sobre solicitud de voto de apoyo y respaldo a él y al Sr. Director Jorge Niño Villegas; sobre las consideraciones apuntadas en el punto 10) del "Acta Minuta de la reunión celebrada el 14 de junio de 2011 entre representantes del sector pesquero- INCOPELCA y autoridades", siendo que en ningún momento han realizado gestiones, actos o acción alguna de entorpecimiento sobre aquellas denuncias debidamente fundamentadas que se han presentado en el seno de ésta Junta Directiva.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-235-2011
Considerando

- 1- Que presenta a la Junta Directiva, el Sr. Presidente Ejecutivo, documento “Acta Minuta de la reunión celebrada el 14 de junio de 2011 entre representantes del sector pesquero- INCOPELCA y autoridades”, con motivo del movimiento realizado ese día por algunos representantes del sector pesquero frente a las Oficinas centrales del INCOPELCA.
- 2- Que escuchados los puntos contenidos en éste documento, comentan y señalan los Sres. Directores que llama sumamente la razón los hechos reseñados en el punto 10°, de éste documento, básicamente por cuanto no encuentran elementos que motiven el establecimiento de sanciones éticas y morales al INCOPELCA, y menos aún en contra de los funcionarios Eliécer Ramírez Membreño y Edwin Salazar Serrano.
- 3- Por otra parte, tampoco comparten y avalan las argumentaciones de establecer protesta formal alguna por obstaculizar o entorpecer las gestiones y denuncias que se presentan ante ésta Junta Directiva; si más bien los Sres. Directores Moreno Gómez y Niño Villegas han sido vehementes, diligentes y celosos de que el accionar de los funcionarios de éste Instituto se encuentre en estricto apego al ordenamiento jurídico que nos tutela.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Dar un voto de respaldo y apoyo a los Sres. Directores Álvaro Moreno Gómez y Jorge Niño Villegas; sobre las consideraciones apuntadas en el punto 10) del “Acta Minuta de la reunión celebrada el 14 de junio de 2011 entre representantes del sector pesquero- INCOPELCA y autoridades”, siendo que en ningún momento los citados Sres. Directores han realizado gestiones, actos o acción alguna de entorpecimiento sobre aquellas denuncias debidamente fundamentadas que se han presentado en el seno de ésta Junta Directiva, lo cual resulta absolutamente acreditable de la lectura de las transcripciones de las actas de ésta Junta Directiva en las que han participado los citados Sres. Directores.
2. Comuníquese a los Señores suscribientes del Acta de Minuta supra.

Acuerdo Firme.

c)

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva documento realizado luego de la reunión celebrada el 14 de junio de 2011, con motivo del movimiento realizado ese día por algunos representantes del sector pesquero frente a las Oficinas centrales del INCOPELCA, “Acta Minuta de la reunión celebrada el 14 de junio de 2011 entre representantes del sector pesquero- INCOPELCA y autoridades”, en el punto 9, solicitan la apertura de un Órgano Director contra los funcionarios

Edwin Salazar Serrano y Eliécer Ramírez Membreño, sobre los hechos acaecidos respecto a la descarga de la embarcación Wuang Yia Men.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-236-2011
Considerando

- 1- Que en razón del análisis de las consideraciones vertidas en el “Acta Minuta de la reunión celebrada el 14 de junio de 2011 entre representantes del sector pesquero- INCOPESCA y autoridades”, informa el Sr. Presidente que tanto él, como la Sra. Ministra de Agricultura y el Sr. Ministro de la Presidencia, han venido estableciendo mecanismo para la atención de algunos aspectos citados en ésta acta-minuta que revisten interés para el sector pesquero costarricense.
- 2- Que uno de éstos es el aspecto relacionado con el pez vela, para lo cual en su momento el INCOPESCA deberá pronunciarse sobre el proyecto de ley que se está preparando en la Asamblea Legislativa del cual todavía el INCOPESCA no ha sido consultado y en el que en determinado momento deberemos manifestarnos, sobre si el pez vela se convierta en símbolo nacional.
- 3- Otro tema es el de la veda, por la inconformidad del porqué la pesca deportiva no se encontraba dentro de la veda, por lo cual ya se atendió un recurso de amparo; por lo que se está a la espera de lo que resuelva el Tribunal Constitucional al respecto.
- 4- En el punto 9 del Acta- Minuta, solicitan la apertura de un Órgano Director contra los funcionarios Edwin Salazar Serrano y Eliécer Ramírez Membreño
- 5- Que sobre éste último punto en particular, señalan los Sres. Directores que tal y como se acreditó en la presentación sobre los hechos acaecidos respecto a la descarga de la embarcación Wuang Yia Men se hiciera ante ésta Junta Directiva; no se encontraron elementos legales que decantaran en el establecimiento de un procedimiento de índole disciplinario en contra de los citados funcionarios.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Que la Junta Directiva por no encontrar dentro del accionar de los funcionarios Edwin Salazar Serrano y Eliécer Ramírez Membreño, elementos o actuación alguna que encuadre dentro del tipo sancionatorio como acto indebido, o delito de omisión o comisión, respecto al procedimiento seguido en la descarga de la embarcación de bandera extranjera Wuang Yia Men; se encuentra legalmente inhibida de establecer la apertura de procedimiento disciplinario sancionatorio alguno contra éstos dos funcionarios.

Acuerdo Firme.

III. Aprobación Actas N.º. 15-2011, 27-2011, 28-2011 y 29-2011.

La Secretaría de Junta Directiva, remitió las Actas N°. 15-2011, 27-2011, 28-2011 y 29-2011, vía correo.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-236-2011Bis
Aprobar las siguientes Actas:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 15-2011, celebrada el día el 06 de marzo de 2011, a la 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 27-2011, celebrada el día el 13 de mayo de 2011, a la 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 28-2011, celebrada el día 13 de mayo de 2011, a las 13:00 pm, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 29-2011, celebrada el día 20 de mayo de 2011, a las 13:00 pm, en la ciudad de Puntarenas.

IV. Modificación Presupuestaria N°. 03-2011, Dirección General Administrativa.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, oficio No. DA-P-0045-2011 presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 03-2011.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, hace una lectura breve de lo expuesto en la modificación presupuestaria N° 03-2011 y indica que debe de ser más detallada la información.

Se recibió a los señores Lic. Manuel Benavides Naranjo, Sección de Presupuesto, para que realizara la exposición de la modificación presupuestaria N° 03-2011 y evacuara las dudas de los Señores miembros de Junta Directa al respecto.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-237-2011
Considerando

- 1- Que mediante oficio No. DA-P-0045-2011 presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 03-2011 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el fin de incrementar subpartidas de importancia institucional y para cumplir en

parte con el rebajo de un 3.64% adicional en Cuentas Especiales, de la Directriz Presidencial No. 13-H.

- 2- Que dicha modificación contempla el rebajo de egresos de los Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, de la partida de remuneraciones por ₡42,601.48 miles, y el Programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, de la partida de remuneraciones por un monto de ₡59,052.91 miles.
- 3- Que a fin de obtener el equilibrio financiero necesario para evitar la paralización de la Institución, solicita la Sección de Presupuesto el incremento de las partidas del Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, en ₡64,069.67 miles y en el programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementan ₡37,584.71.
- 4- Que en la partida Cuentas Especiales se asigna un monto de ₡31,878.93 miles, para un 3.64% adicional a lo rebajado en la modificación presupuestaria No. 02-2011, según Directriz Presidencial No. 13-H del 4-03-2011.
- 5- Que en caso de que el aumento por costo de vida del segundo semestre del año en curso, sea inferior a lo proyectado, se estaría procediendo a un ajuste adicional de incrementar ese porcentaje alcanzado por INCOPESCA del 12% en la actualidad, con los sobrantes de salarios, enviándolos a Fondos sin Asignación Presupuestaria, con modificación Presupuestaria.

Acuerda

1. Se aprueba la modificación presupuestaria N^o **03-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, bajo las siguientes condiciones:
 - ✓ Rebajar de egresos de los Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, de la partida de remuneraciones por ₡42,601.48 miles, y el Programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, de la partida de remuneraciones por un monto de ₡59,052.91 miles.
2. Incrementar las partidas del Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, en ₡64,069.67 miles; de conformidad con el siguiente detalle:
 - ✓ La partida "**Servicios**" se incrementan ₡16,243.67 miles, de los cuales ₡8,000.00 miles se incrementan en la subpartida Servicios de desarrollo de sistemas informáticos para la confección de una Página Web, con la que el turista extranjero pueda adquirir desde su país carnets de pesca deportiva y disfrutar de estos una vez que visiten el país; además de poder hacer pagos que requieran los pescadores a través de este medio; en la subpartida servicios generales se incrementan ₡6,203.67 miles para dar seguimiento a contratos por servicios de seguridad, recepción y servicio de monta cargas, en la Terminal Pesquera en Barrio el Carmen, reajuste de precios y compra de servicios que surjan en lo que resta del año y deban clasificarse en esta subpartida; en la subpartida Actividades de capacitación se incrementan ₡1,040.00 miles para adquirir servicios de Consultoría informática, para preparar la infraestructura tecnológica de la Terminal Pesquera, con el fin de estar acorde

con la tecnología actual y en la subpartida Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información se incrementan ₡1,000.00 miles, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos institucionales y programas que operen en las bases de datos del INCOPECSA.

- ✓ En la partida “**Materiales y suministros**” se incrementan ₡700.00 miles de los cuales en su totalidad se incrementan en la Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, para adquirir reactivos DPN-femilendiamina , para medir el cloro del agua en la Terminal Pesquera.
- ✓ En la partida “**Bienes duraderos**” se incrementan ₡25,480.96 miles; de los cuales ₡15,080.00 miles se incrementan en la subpartida Equipo de comunicación, para la compra, instalación y configuración de dos antenas parabólicas y la compra de tres centrales telefónicas que incluye los teléfonos; para unir los dos edificios mediante tecnología IP, para correo de voz y datos en un solo circuito, trae ahorro en la subpartida telecomunicaciones ya que permitirá comunicarse a las oficinas regionales utilizando una sola central telefónica.; en la subpartida Equipo de cómputo se incrementan ₡9,896.00 miles para la comprar de dos servidores para utilizarlos en el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Terminal Pesquera; adquirir un firewall(muro de fuego), para proteger la comunicación contenida en los servidores; adquirir quince computadoras completas las cuales en su momento serán asignadas de conformidad con la comisión de asuntos informáticos, para ir sustituyendo equipo que se está quedando atrás con los avances en tecnología de información y tres impresoras de matriz de puntos, las cuales serán para la oficina de Quepos, informática y una en stock y ₡504.96 miles en Maquinaria y equipo diverso, para compra de microondas u otros equipos que se clasifiquen en esta subpartida.
- ✓ En la partida de “**Cuentas Especiales**”, se incluyen ₡21,645.04 miles, con el fin de aumentar el porcentaje rebajado en la Modificación No. 02-2011, haciendo un máximo esfuerzo para llegar, por lo menos a un total del 12% de la Directriz No.13-H, ya que el INCOPECSA no puede rebajar más, ya que se paralizaría los servicios básicos, luz, agua, teléfono y operaciones normales de servicios operativos con el fin de conservar la pesca responsable en varias zonas declaradas de interés nacional.

3. Incrementar en el programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, en ₡37,584.71 miles, de la siguiente manera:

- ✓ En la partida “**Remuneraciones**”, se incrementan ₡2,350.83 miles de los cuales ₡1,750.00 miles se incrementan en la subpartida Prohibición del ejercicio liberal de la profesión; el cual se está incrementando en la Oficina Regional de Guanacaste, debido a que una de las plazas de allí actualmente está ocupada por la señora Susana Guadamuz Castro, quien en este momento se encuentra ocupando esta plaza en la Auditoría Interna y se le está reconociendo prohibición, por lo que ha hecho que el disponible proyectado a a Diciembre 2011 tenga un faltante por ese monto; en la subpartida Decimotercer mes se incrementan ₡145.83 miles; en el grupo Contribuciones patronales a desarrollo y la seguridad social se han incrementado ₡376.25 miles y ₡78.75 miles en el grupo Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros, debido al incremento efectuado en prohibición.
- ✓ En la partida “**Servicios**”, se incrementan ₡4,000.00 miles los cuales en su totalidad se incrementan en la Subpartida otros servicios generales para dar continuidad por los

meses que no está cubriendo el contrato actual por concepto de vigilancia y reajuste de precios pendientes.

- ✓ En la partida “**Bienes duraderos**” se incrementan ₡21,000.00 miles, de los cuales ₡15,000.00 miles se incrementan en la subpartida Edificios para realizar mejoras a edificios nuevos que requieren inversión inmediata y ₡6,000.00 miles en Obras marítimas y fluviales, para construir un muro con material compacto (piedra de río) para evitar que el oleaje afecte el edificio, debido a que este se encuentra muy cercano al mar.
- ✓ En la partida de “**Cuentas Especiales**”, se incluyen ₡10,233.8804 miles, con el fin de aumentar el porcentaje rebajado en la Modificación No. 02-2011, haciendo un máximo esfuerzo para rebajar, por lo menos a un 3.63% más del presupuesto inicial, para llegar total del 12% de la Directriz No.13-H, ya que el INCOPECSA no puede rebajar más, ya que se paralizaría los servicios básicos, luz, agua, teléfono y operaciones normales de servicios operativos con el fin de conservar la pesca responsable en varias zonas declaradas de interés nacional. Lo anterior para atender en la medida de lo posible las indicaciones dadas por la Autoridad presupuestaria mediante STAP No. 1071-2011 y Acuerdo N 9172.

4. En caso de que el aumento por costo de vida del segundo semestre, sea inferior a lo proyectado, se ajustará sobrantes de salario con el fin de incrementar el porcentaje de rebajo alcanzado por el INCOPECSA en la actualidad (12%), mediante una modificación presupuestaria la cual incrementaría la partida de Cuentas Especiales, subpartida Sumas libres sin asignación presupuestaria y así el Instituto haría un esfuerzo más para cumplir con dicha Directriz.

Acuerdo firme. Comuníquese y ejecútese.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona ante esta Junta Directiva que según Acuerdo AJDIP/132-2011, se le solicitó a la Dirección General Administrativa la necesidad de adquirir una fotocopiadora para la Oficina Regional de Golfito, y aun no se ha cumplido con lo indicado en dicho acuerdo.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-238-2011
Considerando

- 1- Señala la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, que la Junta Directiva por medio del Acuerdo AJDIP/132-2011, estableció a la Dirección General Administrativa la necesidad de adquirir una fotocopiadora para la Oficina Regional de Golfito.
- 2- Que pese a lo señalado en dicho acuerdo, al día de hoy no se ha realizado la compra de ésta fotocopiadora, pese a la necesidad que tiene la Oficina Regional de éste activo.
- 3- Que en el día de hoy se aprobó por parte de ésta Junta Directiva la modificación presupuestaria N°. 3-2011, y pese a lo establecido en el Acuerdo supra, no se contempló en dicha modificación la compra de la fotocopiadora.

ALI 4- En razón de los anteriores considerandos, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Ordenar a la Administración Superior incluir en la próxima modificación presupuestaria que se someta a aprobación ante ésta Junta Directiva; la compra de una fotocopidora, acorde con las condiciones vertidas por la Jefatura de la Oficina Regional de Golfito.

Acuerdo Firme.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, expone ante esta Junta Directiva, la posibilidad de implementar en la Institución las acciones necesarias derivadas de la Ley N°. 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-239-2011
Considerando

- 1- Somete a consideración de ésta Junta Directiva, el Sr. Edgar Guzmán Matarrita, la necesidad de implementar las acciones necesarias derivadas de la Ley N°. 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, básicamente respecto a que la Asesoría Legal estudie la posibilidad de implementación de las acciones establecidas en dicha Ley en algunos de los servicios que presta la Institución al Sector Pesquero, tales como la obtención de licencias, trámites de combustibles, etc.
- 2- Que en no pocas ocasiones el INCOPECSA no es puesto en conocimiento formalmente sobre la detección de actividades ilícitas por parte de embarcaciones nacionales, por parte de las autoridades pertinentes; lo que representa un riesgo en cuanto al otorgamiento de combustible y la prestación de servicios por parte del INCOPECSA.
- 3- Que en ese sentido, la Junta Directiva recientemente conformó una Comisión para la elaboración de normas y procedimientos institucionales con el objetivo del fortalecimiento del sistema de control interno, por lo que consideran los Sres. Directores sumamente importante que dicha Comisión se avoque a establecer los requisitos procedentes que garanticen el menor riesgo respecto a la comisión de delitos establecidos en la Ley 8204.
- 4- En razón de los anteriores considerandos, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Solicitarle a la Asesoría Legal analice los alcances contenidos en la Ley N°. 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, a efecto de aquellas atribuciones y/o

competencias que le resultaren atribuibles al INCOPELCA, respecto a la prestación de servicios que brinda al sector pesquero, y proceder a presentar las recomendaciones pertinentes al respecto dentro de los cinco días siguientes una vez notificado el presente acuerdo.

2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva solicite al Lic. Mauricio Boraschi Hernández, Comisionado Nacional Antidrogas, al Sr. Procurador de la Ética Pública, la posibilidad de brindar una charla a los funcionarios del INCOPELCA y la Junta Directiva sobre éste tema en particular.

Acuerdo Firme.

Los Señores Directores externan su preocupación sobre las situaciones presentadas relacionadas con la paralización de las obras de construcción del edificio de la Oficina Regional de Golfito y el impacto negativo que ello representa sobre la estructura actualmente construida y que consideran conveniente se solicite a la Dirección General Administrativa un informe detallado al respecto.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-240-2011 Considerando

- 1- Manifiestan los Sres. Directores su preocupación sobre la paralización de las obras de construcción del edificio de la Oficina Regional de Golfito y el impacto negativo que ello representa sobre la estructura actualmente construida.
- 2- Consideran pertinente los Miembros de ésta Junta Directiva, necesario y conveniente requerirle a la Dirección Administrativa presente en la sesión ordinaria del próximo viernes 24 de junio un informe detallado sobre ésta situación presentada; así como elementos tales como cuál es el avance de los pagos realizados, cuales son las acciones que se van a seguir respecto al contratista, así como las posibles soluciones que decanten en la finalización de ésta obra a la brevedad posible; y toda aquella otra información que revista de importancia sobre éste caso en particular.
- 3- En consecuencia la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Solicitarle a la Dirección General Administrativa, en las personas del Lic. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo; Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional e Ing. Miguel Alán Gamboa; Jefe Sección Servicios Generales; presenten en la sesión ordinaria del viernes 24 de junio, un Informe detallado sobre la situación presentada en la construcción del edificio de la Oficina Regional de Golfito, respecto al abandono de las obras por parte del adjudicatario y las acciones seguir respecto al incumplimiento contractual y aquellas que lleven a materializar la finalización de esta importante obra.

Acuerdo Firme.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, solicita formal autorización para asistir a reuniones de la Comisión de Seguimiento del Golfo Dulce, mismas que se celebrarán los días 20 al 23 de junio en Golfito.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-241-2011
Considerando

- 1- Solicita la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, autorización para participar en reuniones de la Comisión de Seguimiento del Golfo Dulce, mismas que se celebrarán los días 20 al 23 de junio en Golfito; además de señalar la necesidad que el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez la acompañe por la temática que se ha de conocer.
- 2- Igualmente solicita le sean reconocidos los viáticos correspondientes a ambos Sres. Directores; así como que la Administración le brinde las facilidades necesarias en cuanto al transporte se refiere.
- 3- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que según tiene conocimiento en estos momentos la Sección de Servicios Generales no se cuenta con chofer, razón por la cual deberá coordinarse lo pertinente a efecto de que se estudie la posibilidad que se traslade a los Sres. Directores Molina Ledezma y Moreno Gómez a San José para que se de ahí se trasladen hasta Golfito con el Lic. Antonio Porras Porras.
- 4- Que el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez manifiesta su anuencia a participar en dichas reuniones, para lo cual revisará su agenda de actividades de la próxima semana; por lo que en caso de contar con el espacio necesario acompañará a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, por lo cual solicita se le otorgue el permiso correspondiente.
- 5- En razón de los anteriores considerandos, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar gira de trabajo a Golfito a los Sres. Directores Xiomara Molina Ledezma y Álvaro Moreno Gómez, los días 20 al 23 de junio de 2011.
2. Se autoriza por tanto el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores; así como deberá coordinar la Administración su traslado al menos a la ciudad de San José, a fin de que puedan viajar hasta Golfito con el Lic. Antonio Porras Porras.

Acuerdo Firme.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a consideración de esta Junta Directiva, lo relacionado con la Implementación de Aperturas Adicionales a la Nota Técnica 68 para la Exportación de Productos de la Pesca.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-242-2011
Considerando

1º—Que de conformidad con la ley 7384 y la ley 8436, son funciones del INCOPECA, coordinar al sector pesquero, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima y la investigación, así mismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar.

2º—Que la actividad pesquera comprende los procesos de preparación para la pesca, extracción de los recursos pesqueros, su procesamiento, comercialización y exportación, constituyendo este último el proceso que garantiza la obtención del mayor beneficio económico por conclusión de los ciclos de valora agregado a la actividad, acorde con la aspiración de generar a partir de la actividad pesquera, la mayor distribución de la riqueza

3º—Que no obstante la necesidad de mantener sometida la exportación de los productos pesqueros a un riguroso control para garantizar la trazabilidad de esos productos, debido a la importancia económica y social de la actividad de acceso a mercados internacionales, compete al Estado mantener los controles en un contexto eficiente de gestión evitando los tramites innecesarios en garantía de competitividad de la pesca y acuicultura nacional.

4º— Que la Ley 8220, Ley de Protección del Ciudadano contra el exceso de requisitos y trámites administrativos, establece la obligación del Estado de procurar la única instancia administrativa para la realización de un mismo trámite

5º— Que de conformidad con lo expuesto por los expertos y considerando la delicada situación que enfrenta la pesca turística y deportiva, ante la disminución evidente de las capturas del Pez Vela (*Istiophorus albidus*), se requieren medidas de ordenación urgentes o este recurso puede agotarse a un nivel que producirá crisis a todas las industrias que dependen de una u otra forma de él, con una repercusión económica y social muy graves para el país.

6º— Que si bien es atribución del Incopescas regular la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, por disposición de la Ley debe escucharse de previo a la Comisión de Mercadeo señalada en el artículo 26 de la Ley de Creación del Incopescas, **Por tanto,**

Se acuerda emitir la siguiente,

DIRECTRIZ PARA LA IMPLEMENTACION DE APERTURAS ADICIONALES A LA

NOTA TÉCNICA 68 PARA LA EXPORTACION

DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

Artículo 1º— Toda apertura que se pretenda efectuar para la inclusión de productos sometidos a requisitos adicionales para la exportación de productos pesqueros de la Pesca, deberá resultar de la

ALII ejecución de acuerdo firme de la Junta Directiva del Incopescas, previa audiencia a la Comisión de Mercadeo.

Artículo 2º— La decisión que se acuerde para la inclusión o establecimiento de nuevos requisitos para la exportación, deberá considerar el análisis de eficiencia del proceso, evaluando el impacto de la medida sobre los tiempos y costos de exportación, debiendo procurarse la simplificación efectiva de trámites y el resguardo de los intereses de competitividad del país. En ningún caso se admitirá incremento de costos de exportación, si no se justifica el valor agregado del nuevo costo, al proceso de eficiencia de exportación

Artículo 3.—Rige a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

Acuerdo Firme.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, Oficio DDI-027-05-2011 remitido por el MSc Hubert Araya Umaña; Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, relacionado con el monitoreo de las capturas realizadas durante el presente año en el Área de Pesca Responsable de Palito de Chira, Tárcoles y Puerto Nispero.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-243-2011 Considerando

- 1- Que se recibe oficio DDI-027-05-2011 remitido por el MSc Hubert Araya Umaña; Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, por medio del cual señala que ese Departamento ha venido monitoreando las capturas durante el presente año en el Área de Pesca Responsable de Palito de Chira, Tárcoles y Puerto Nispero.
- 2- Que adicionalmente se está realizando una evaluación del comportamiento reproductivo de las principales especies comerciales.
- 3- Que en ese giro, desde enero pasado iniciaron las colectas de muestras de gónodas de la corvina reina clasificándolas por estadio de desarrollo gonadal.
- 4- Que para los efectos del estudio, resulta claro que no puede dejarse de recolectar las muestras en el período de veda, más aún tratándose de los picos reproductivos de las especies, por lo que solicita a la Junta Directiva la autorización para que durante los meses de veda puedan recolectarse las muestras respectivas a través de pescadores concedores del área y del conocimiento de las mareas, tanto en Palito como en Nispero utilizando como arte de pesca la cuerda.
- 5- Que funcionarios de ese Departamento se comprometen a acompañar a los pescadores en sus faenas de pesca, así como a tramitarles el correspondiente permiso de pesca experimental; y si esa Junta Directiva lo avala, realizar las gestiones para que ese trabajo sea reconocido como trabajo comunal en tiempo de veda.

- 6- Los pescadores que el Lic. Araya Umaña recomienda son los siguientes; En Palito; Sr. Heriberto Matarrita Aguirre, portador de la cédula de identidad número 6-0112-0640, embarcación Dorado, Certificado de Matrícula PP-8974; Sra. Isabel Cruz Díaz, portadora de la cédula de identidad número 5-0275-0253, embarcación Manantial, Certificado de Matrícula PP-8507. En Puerto Nispero; Sr. Carlos Pineda Guzmán, portador de la cédula de identidad número 6-0132-0396, embarcación La Roja, Certificado de Matrícula PP-9178; Sr. Luis Obando Ávila, portador de la cédula de identidad número 5-0332-0983, embarcación Jack El Pirata, Certificado de Matrícula PP-10591.
- 7- Que analizada la solicitud planteada por el MSc. Hubert Araya Umaña; Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar la recolección de muestras de gónodas de la corvina reina durante el período de veda establecido para el presente año 2011; a los Sres: Heriberto Matarrita Aguirre, portador de la cédula de identidad número 6-0112-0640, embarcación Dorado, Certificado de Matrícula PP-8974; Sra. Isabel Cruz Díaz, portadora de la cédula de identidad número 5-0275-0253, embarcación Manantial, Certificado de Matrícula PP-8507, Palito de Chira; y Carlos Pineda Guzmán, portador de la cédula de identidad número 6-0132-0396, embarcación La Roja, Certificado de Matrícula PP-9178; Sr. Luis Obando Ávila, portador de la cédula de identidad número 5-0332-0983, embarcación Jack El Pirata, Certificado de Matrícula PP-10591, en Puerto Nispero; de conformidad con la solicitud presentada por el MSc. Hubert Araya Umaña; Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo.
2. Autorizar en consecuencia la emisión de los correspondientes permisos para la pesca de fomento en las condiciones señaladas por el Lic. Araya Umaña, la cual estará condicionada a que funcionarios del Departamento de Investigación y Desarrollo acompañen a los pescadores autorizados en la realización de las faenas de pesca.
3. Se autoriza asimismo al Departamento de Investigación y Desarrollo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a efecto de que el trabajo realizado en la recolección de muestras por parte de los pescadores a quienes se le autoriza el permiso de pesca de fomento; sea considerado como trabajo comunal durante el período de veda

Acuerdo Firme.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a consideración de esta Junta Directiva lo indicado en el Acuerdo AJDIP/228-2011, relacionado con la participación del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez en la Reunión del Comité Científico Asesor de la CIAT, que se celebrará en La Jolla, San Diego, California del 03 al 08 de julio 2011, y la invitación recibida para que el Lic. Carvajal Rodríguez participe en la Conferencia de Kobe III, que se estará en esa misma ciudad del 11 al 16 de julio de 2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-244-2011
Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/228-2011, se autorizó la participación del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la Reunión del Comité Científico Asesor de la CIAT, que se celebrará en La Jolla, San Diego, California del 03 al 08 de julio 2011.
- 2- Que asimismo la Conferencia de Kobe III, se estará en esa misma ciudad del 11 al 16 de julio de 2011; por lo que han manifestado el interés que el Biól. Carvajal Rodríguez participe en dicha actividad, para lo cual le han cubierto los pasajes aéreos de ida y regreso.
- 3- Que considera la Junta Directiva la importancia que reviste para el país la participación del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez en esa reunión conjunta de OROP de túnidos; por lo que, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar la participación del Biól. José Miguel Carvajal, en la III Reunión conjunta de OROP de túnidos -KOBÉ III-, que se llevará a cabo en La Jolla, San Diego, California, del 11 al 16 de julio de 2011.
2. Los gastos de traslado corren por cuenta de la organización; así como los de hospedaje correrán a cargo del Biól. Carvajal Rodríguez; para efectos de viáticos se mantienen las condiciones establecidas en el Acuerdo AJDIP/228-2011.
3. El Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, saldrá del país el día 03 de julio con regreso el 17 de julio.
4. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Biól. Carvajal Rodríguez deberá rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en el evento.

Acuerdo Firme.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva oficio PRI- 385-2011, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano, relacionado con la pérdida de un número importante de Certificados de Navegabilidad.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-245-2011
Considerando

- 1- Recibe la Junta Directiva oficio PRI- 385-2011, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano, por medio del cual pone en conocimiento de este Cuerpo Colegiado, sobre información suministrada por la

ALI Capitanía de Puerto en la cual comunican la pérdida de un número importante de Certificados de Navegabilidad.

- 2- Que inmediatamente el Departamento a su cargo se dio a la tarea de revisar y/o verificar aquellos Certificados que presentaban ciertas características que generaban dudas sobre su legitimidad, remitiéndole la información a la Capitanía de Puerto, quienes señalan que los mismos son falsos.
- 3- Que a raíz de ello, el Departamento de Protección y Registro procedió de inmediato a realizar las siguientes acciones respecto a los permisionarios cuyos Certificados de Navegabilidad fueron corroborados como falsos por la Capitanía de Puerto: i) Suspender el trámite de otorgamiento de combustible a precio competitivo, ii) Informar a las Direcciones y Oficinas Regionales los comunicados de la Capitanía de Puerto a fin de que cada una de ellas proceda en igual forma que el Departamento a su cargo, así como con la detección de casos similares en esas sedes, iii) Emplazar a cada permisionario para que se manifieste sobre el particular, otorgándoles 5 días hábiles para tales efectos, iv) Resguardar con rigurosidad los expedientes administrativos de los casos detectados, v) Solicitarla a la Capitanía de Puertos, la debida diligencia en el resguardo de la información en su poder, vi) Proceder una vez recibido los descargos por parte de los permisionarios, a reunirse con el Asesor Legal y la Administración Superior a fin de adoptar las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes.
- 4- Que altamente preocupados de los hechos reseñados, los Sres. Directores, por tanto;

Acuerdan

1. Avalar y apoyar en todos sus extremos la actuación llevada a cabo por el Departamento de Protección y Registro.

Acuerdo Firme.

IV. ARTICULO IV Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas y veintisiete minutos.